

REPORTE: TRAUMAS OCULARES POR DISPAROS DIRECTO A LOS OJOS EN EL ESTADO MÉRIDA - VENEZUELA.

Datos generales:

Fecha de inicio: 25/04/2017

Fecha del último registro: 27/07/2017

Lapso de tiempo en días: en **93 días** ha habido **22 personas** afectadas con traumas oculares por disparos directo a los ojos, es decir, **un ataque cada 4 días en promedio**.

Promedio de edad de los afectados: 23 años

Género: Masculino: 95,45%; Femenino: 4,55%

Conclusión: Se ha podido comprobar que los traumas oculares fueron ocasionados por cuerpos metálicos como perdigones, balines y municiones modificadas con objetos tales como trozos de cabilla.

Datos específicos:

DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDAD		
MÉRIDA	8	36,36%
EJIDO	2	9,09%
LAGUNILLAS	2	9,09%
PUEBLO LLANO	1	4,55%
SANTA CRUZ	1	4,55%
OTRA	8	36,36%
TOTAL	22	100,00%

TRAUMA OCULAR		
OJO DERECHO	7	31,82%
OJO IZQUIERDO	12	54,55%
AMBOS	3	13,64%
TOTAL	22	100,00%

PÉRDIDA DEL GLOBO OCULAR		
EVISCERACIÓN	8	36,36%
TRAUMA OCULAR	14	63,64%
TOTAL	22	100,00%

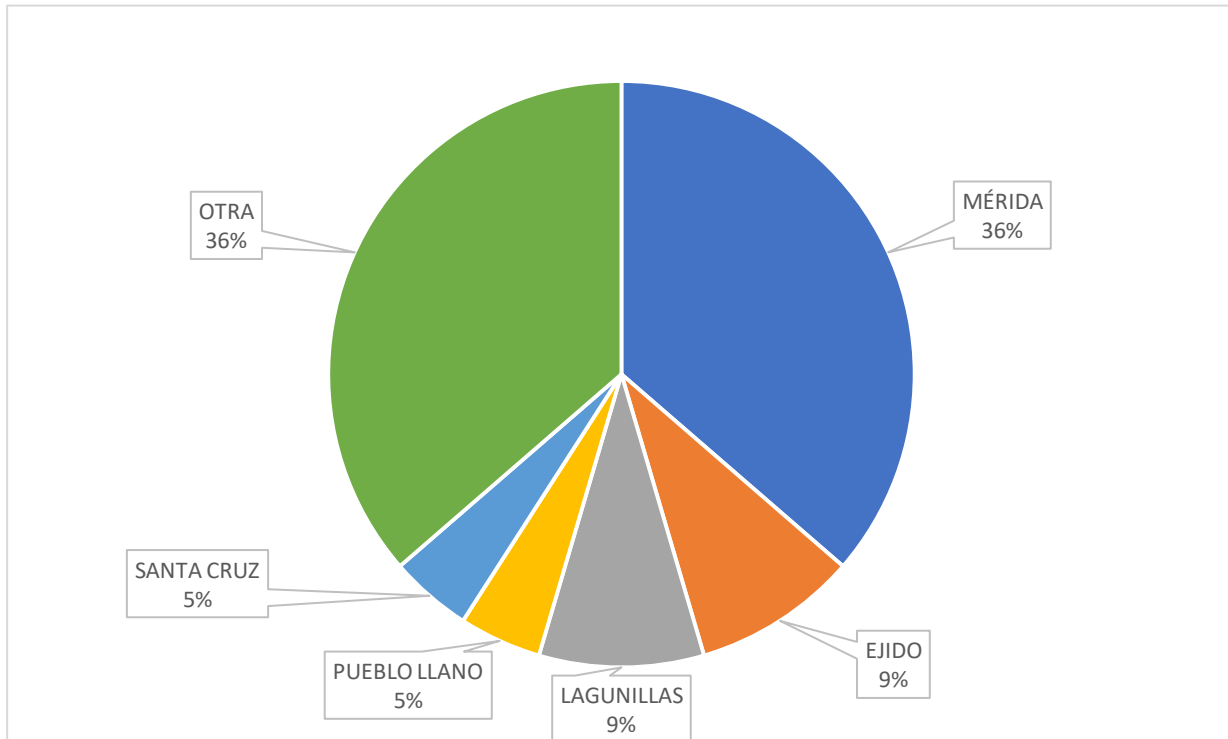
IMPORTANTE:

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes ha podido documentar e identificar un patrón de actuación por parte de las fuerzas del Estado: disparar proyectiles directo a la cara.

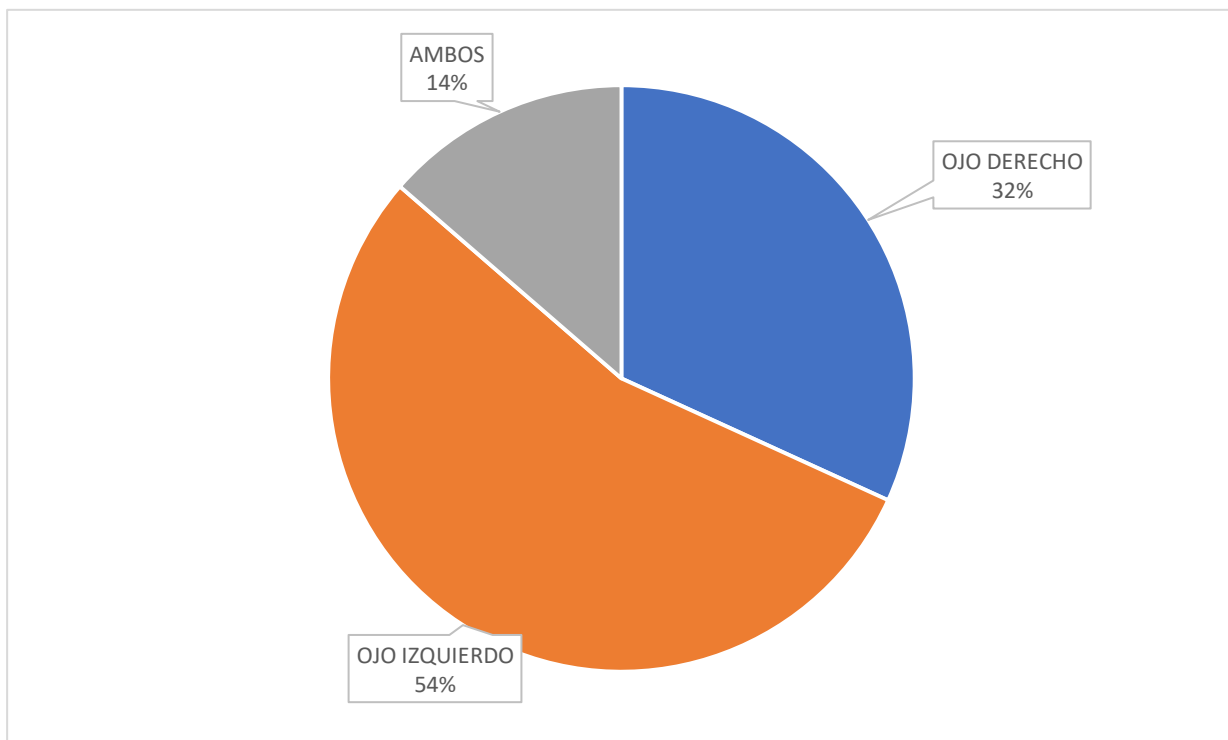
Esta actuación viola el Artículo 55 de la CRBV; los Artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional. Además, también viola el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (ONU, 1990). Así como también los Convenios de Ginebra (1949) y sus protocolos.

GRÁFICOS

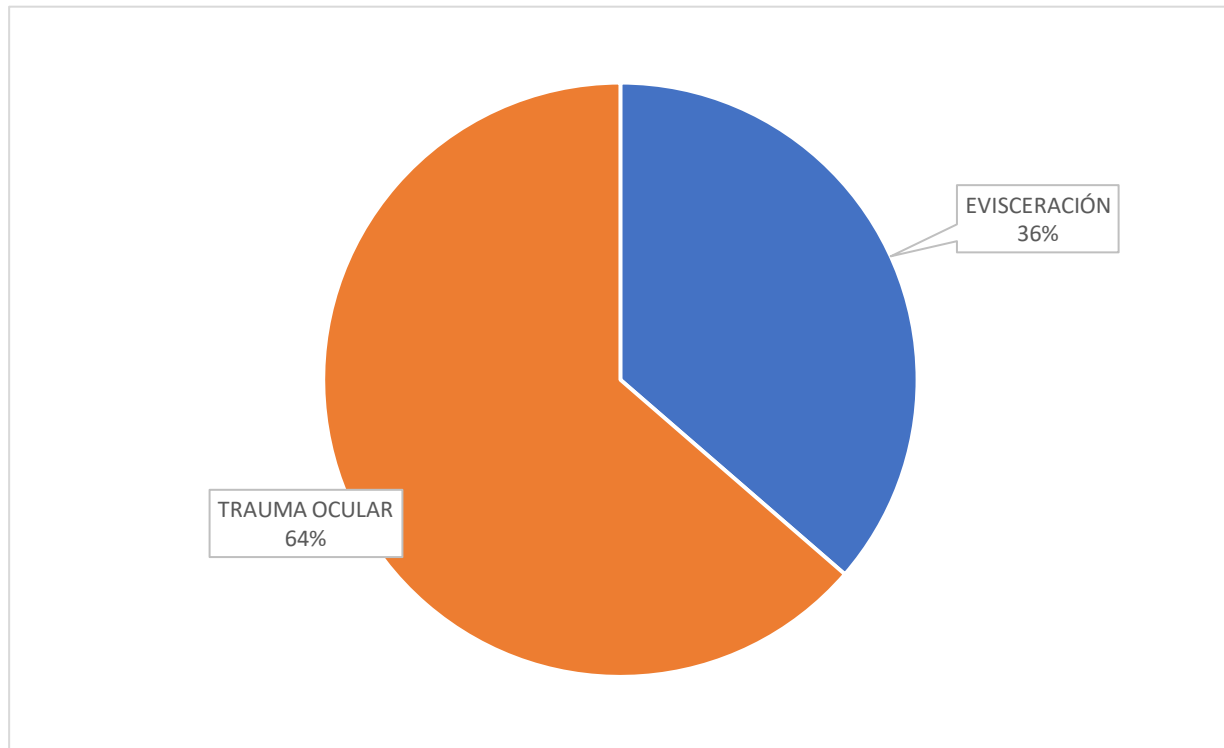
LOCALIDAD EN EL ESTADO MÉRIDA - VENEZUELA



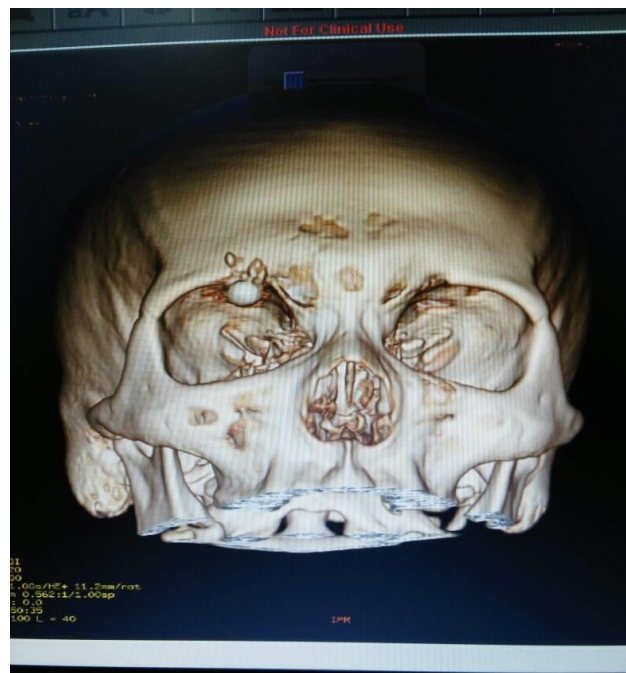
TRAUMA OCULAR



PÉRDIDA DEL GLOBO OCULAR

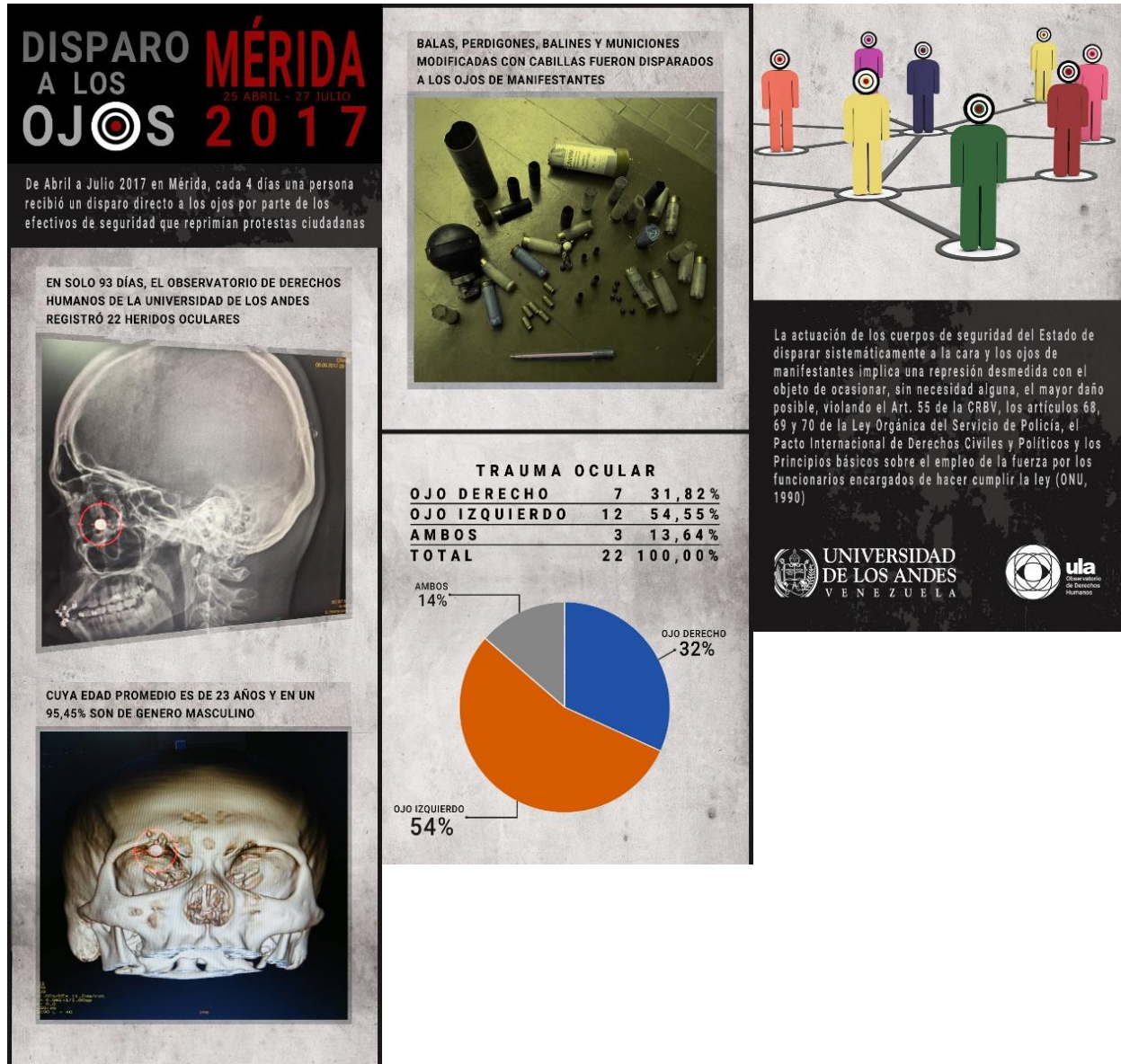


ANEXOS FOTOGRÁFICOS



INFOGRAFÍA

Con la data recogida por el equipo de investigación del Observatorio de Derechos Humanos ULA, se elaboró una infografía para que las personas pudieran comprender más fácilmente los datos recabados. A continuación, el material:



Puede ver el material desde nuestra página Web:

<http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2017/08/11/disparos-a-los-ojos/>

y la nota de prensa en: <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2017/08/13/observatorio-ddhh-ula-determino-disparos-a-los-ojos-como-patron-de-actuacion-de-la-fuerza-publica/>

Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes

Sector La Hechicera, Núcleo Universitario Dr. Pedro Rincón Gutiérrez, La Hechicera, Mérida 5101 – Venezuela.

Twitter: @Uladdhh Web Site: www.uladdhh.org.ve Correo electrónico: odhula@gmail.com

Teléfono: +58 424-768.19.78 / 274-416.05.13